



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Palacio de Justicia Carrera 4 # 6 -99 Oficina 205 Teléfono 8710618 - fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	2019-00268-00
PROCESO:	AUMENTO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	CAROLINA ADAMES CUBILLOS
DEMANDADO:	ROMAN COLLAZOS ROJAS

En atención a la petición realizada por el doctor CARLOS JIMMY SOTTO TOVAR, fol.214, donde manifiesta aceptación a designación en Amparo de Pobreza, se allega autos, se le indica que al togado que dicho escrito no corresponde a este asunto por cuanto bajo ese radicado se tramita el aumento de Alimentos, no obstante revisada la plataforma virtual Gestión Siglo XXI, se observa que corresponde a un proceso Ejecutivo radicado bajo el #2022-238, que también se tramita en este Despacho, por lo tanto, se DISPONE:

.- Por Secretaria desglosar el escrito enunciado y arrimarlo al proceso que corresponde para lo pertinente.-

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Jueza

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39cb195bac40cc4dc6353f77e86451583620e636cb46ae93b70cb71d98b140f2**

Documento generado en 01/09/2022 09:15:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>